



San Pedro
Garza García

**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA EL
PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN
VIVIENDA” RAMO 33**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO**

06 DE ABRIL DE 2022

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	2 de 65

ÍNDICE

		Página
I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	5
II	INTRODUCCIÓN	6
III	ANTECEDENTES	7
IV	OBJETIVOS DEL MANUAL	8
V	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	8
VI	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	10
VII	GLOSARIO	10
VIII	POLÍTICAS	12
	GENERALES	12
	ESPECÍFICAS	12
	<u>PROMOCIÓN</u>	12
	<u>INSCRIPCIÓN</u>	13
	<u>ELEGIBILIDAD</u>	13
	<u>PROYECCIÓN</u>	14
	<u>SELECCIÓN</u>	14
	<u>LICITACIÓN</u>	14

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	3 de 65

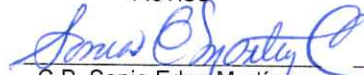
	<u>SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN</u>	15
	<u>ENTREGA</u>	15
	<u>COMPROBACIÓN</u>	16
	<u>DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN</u>	16
	<u>DE LAS CONDICIONES APLICABLES</u>	16
	<u>DE LOS REQUISITOS</u>	17
	<u>CAUSAS DE BAJA O NEGACIÓN DEL APOYO</u>	17
IX	PROCESO	18
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-PROCESO-01-V3</u> PROCESO PARA INGRESO AL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	19
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	19
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	24
X	ANEXOS	27
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-01-V3</u> CRONOGRAMA PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	28
		29
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-02-V3</u> FLYER PROMOCIÓN PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	30
		31
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-03-V3</u> SOLICITUD APOYO PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	32
		33
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-04-V3</u> ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	35
		36
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-05-V3</u> VISITA TÉCNICA PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	40
		41

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	4 de 65

<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-06-V3</u> CARTA DE RECHAZO CIUDADANO PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	43 44
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-07-V3</u> CARTA RECHAZO PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	45 46
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-08-V3</u> CARTA DE ACEPTACIÓN PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	47 48
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-09-V3</u> CARTA COMPROMISO PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	49 50
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-10-V3</u> PROPUESTA PLANO SOLUCIÓN PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	52 53
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-11-V3</u> BITÁCORA DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	54 55
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-12-V3</u> ACTA CIRCUNSTANCIADA PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	56 57
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-13-V3</u> BITÁCORA DE OBRA PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	58 59
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-14-V3</u> REPORTE SEMANAL DE MEJORAMIENTO PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	60 61
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-15-V3</u> CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	62 63
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-16-V3</u> REPORTE DE GARANTÍAS PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	64 65

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

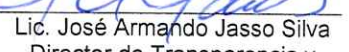
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

San Pedro
Garza García

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	5 de 65

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



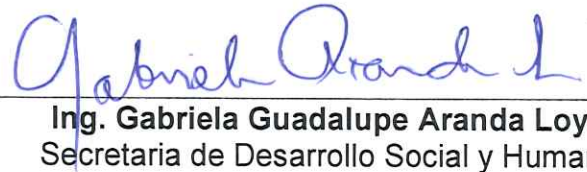
Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal



Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento



Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y
Transparencia



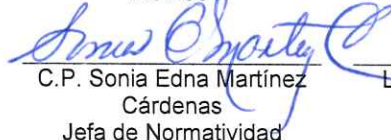
Ing. Gabriela Guadalupe Aranda Loyo
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



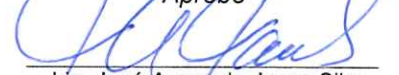
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	6 de 65	

II. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los mexicanos gozarán de los Derechos Humanos; siendo uno de estos derechos la vivienda digna, la Administración Municipal en el ámbito de sus facultades, se compromete a implementar y trabajar en programas sociales que brinden apoyo a la población más vulnerable del Municipio, y que todos y cada uno de los sampetrinos cuente con una vivienda digna.

En cumplimiento a esa obligación y con la facultad que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal otorga a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se ha trabajado con el Programa Dignificación de Vivienda, siendo el objetivo atender los hogares más vulnerables del Municipio de San Pedro Garza García, a través de la mejora de infraestructura como pisos, techos, muros y/o ampliaciones que disminuyan el hacinamiento.

La vivienda vista desde una perspectiva multidimensional es un bien con una ubicación fija donde sus habitantes tienen acceso a servicios básicos (agua, electricidad, drenaje, alumbrado público), suficiente espacio habitable y privacidad, materiales de construcción de calidad, espacios de esparcimiento, centros educativos y de salud cercanos, accesos a vialidades y rutas de transporte. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la calidad de vida de las familias permitiéndoles satisfacer sus necesidades de descanso, alimentación, salud, estudio, entre otras.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) una vivienda digna implica calidad de cada uno de sus elementos materiales, de diseño, ubicación, servicios e infraestructura; estar emplazada en un entorno saludable, con condiciones físicas, espaciales, higiénicas y satisfactorias para sus habitantes.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de San Pedro cuenta con una población de 132,169 habitantes que representa un 2.28% del total Estatal.

Referente al tema de pobreza, de acuerdo a la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 del CONEVAL el nivel de pobreza de NL tuvo un alza de más de 5 puntos porcentuales al pasar de 19.4% de la población en el 2018 a 24.3% en el 2020. En el caso del municipio de San Pedro en 2020 se contabilizan 6,438 personas en situación de pobreza, de las cuales 6,102 persona se considera en estado de pobreza moderada y 336 en pobreza extrema.

La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 2013 incluye la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiadas de los proyectos del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), a efecto de contribuir en el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



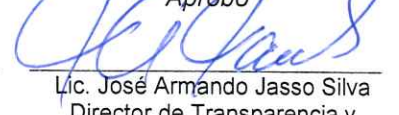
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	7 de 65	

En el cuadro siguiente se presentan los principales indicadores de carencia de las viviendas de San Pedro, presentado la mayor problemática las viviendas con hacinamiento (256) seguido por las viviendas que cuentan con techos construidos con material endeble.

Indicadores de carencia de vivienda

Indicador de carencia	Número de viviendas	%
En viviendas con pisos de tierra	74	0.2%
En viviendas con techos de material endeble	102	0.3%
En viviendas con muros de material endeble	72	0.2%
En viviendas con hacinamiento	256	0.7%
En viviendas sin acceso a agua	42	0.1%
En viviendas sin drenaje	48	0.1%
En viviendas sin electricidad	42	0.1%

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, elaborado por la Secretaría del Bienestar.

Con la certeza de que los principios y valores que han caracterizado a los servidores públicos del Municipio de San Pedro Garza García a lo largo de varias administraciones, y que se han visto reflejados en la ejecución del Programa Dignificación de Vivienda, se presenta la actualización del Manual para que las tareas del programa se realicen con el máximo de rigor y diligencia profesional.


III. ANTECEDENTES

En el año 2017 se creó el Programa “Dignificación de Vivienda” para atender los hogares más vulnerables del Municipio a través de la mejora de infraestructura de pisos, techos, muros y ampliaciones, brindando con ello una vivienda digna; mediante la aplicación tanto de fondos federales (FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal) – Ramo 33) como de fondos municipales. Y con fecha 11 de septiembre de 2017 se emitió el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa “Dignificación de Vivienda” con el fin de establecer las políticas y procedimientos para regular dicho programa.

Elaboró


 Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
 Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

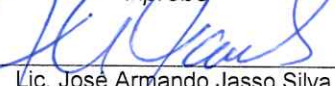
Revisó


 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
 Directora de Bienestar Social

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	8 de 65	

Históricamente se han apoyado con **fondo federal** a 30 viviendas en el año 2021; 31 viviendas en el 2020; 34 viviendas en 2019; 32 viviendas en 2018; cuyos apoyos consistían en edificación y construcción de techos, pisos, baños y cuartos completos.

IV. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general:

El presente Manual tiene como finalidad, informar y orientar al personal involucrado en la recopilación y documentación necesaria para realizar los trabajos de ejecución del Programa Dignificación de Vivienda con fondos federales del Ramo 33.

Objetivos específicos:

Determinar, a través de una serie de pasos en secuencia, las actividades que deberá llevar a cabo cada uno de los servidores públicos involucrados en el proceso del otorgamiento de los recursos que se apliquen en el Programa Dignificación de Vivienda del Ramo 33.

Señalar las responsabilidades que tiene cada uno de los actores durante el Programa Dignificación de Vivienda, estableciendo las condicionantes necesarias para cumplirlas en los términos de transparencia, calidad, legalidad y eficiencia.

V. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
 Coordinador de Infraestructura
 Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
 Flores
 Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	9 de 65	

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León.

MUNICIPAL

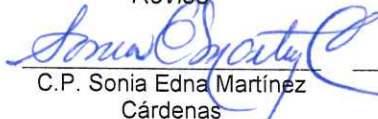
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León.
- Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento para el Cuidado y Respeto del Adulto Mayor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento para las Personas con Discapacidad en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



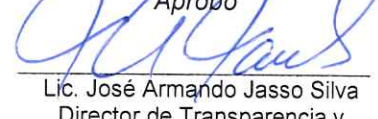
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	10 de 65	

- Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano.

VI. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al proceso del programa de Dignificación de Vivienda de la Administración Pública Municipal ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Bienestar Social. Deberá ser de observancia general y aplicación estricta por parte del personal de la Dirección responsable.

Es importante destacar que será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Social la coordinación de las actividades descritas en el presente documento, así como la vigilancia del cumplimiento de las mismas

VII. GLOSARIO

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.


Comité de Participación Social: se entenderá como un órgano de participación social y representación de una comunidad, con el objetivo de intervenir e integrarse, individual o colectivamente en el control, vigilancia y evaluación de la gestión gubernamental y el manejo de los recursos del FISM para que estos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

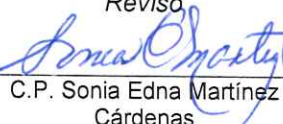
Dependencia: Las que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y que se establecen en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Dignificación de Vivienda: Proceso por el cual una vivienda se convierte en un espacio digno y accesible.

Elaboró


 Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
 Coordinador de Infraestructura
 Social y Vivienda

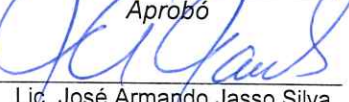
Revisó


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
 Flores
 Directora de Bienestar Social

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	11 de 65	

FISM o Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal. Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y en su caso a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Municipio: Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.





Persona Adulta Mayor: Aquellas personas que cuenten con sesenta años o más de edad, que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el Municipio, y que podrán estar en cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Independientes: Cuando sean aptas para desarrollar actividades físicas, mentales o ambas, sin ayuda permanente.
- b) Semindependiente: Cuando sus condiciones físicas y mentales aún les permitan valerse por sí mismas, aunque con ayuda permanente parcial.
- c) Dependientes absolutos: Cuando sufran de una enfermedad crónica o degenerativa por la que requieran ayuda permanente total, o la canalización o alguna institución de asistencia.
- d) En situación de riesgo o desamparo: Cuando por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieran de asistencia y protección del Municipio en el ámbito de sus atribuciones, y de la sociedad civil organizada.
- e) Pensionados: Cuando en virtud de un sistema de seguridad social, tengan otorgada pensión.

Persona beneficiada: Persona del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que cumple con los requisitos para recibir apoyo del programa Dignificación de Vivienda establecidos por la Federación.

Persona con Discapacidad: “Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás”. (Art. 2, fracción XXVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad).

Unidad Administrativa: Las Direcciones o su equivalente que dependen y reportan directamente a las Dependencias.

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Ing. Héctor Aliett Martínez Orta Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Alejandra Meribel Hutchinson Flores Directora de Bienestar Social</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
--	--	---	--

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	12 de 66

Vivienda Digna: Casa habitación con instalación de servicios básicos, techo y pared de concreto, piso firme, razón de personas por cuarto (contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños) menor o igual a 2.5 y/o accesible en caso de que algún integrante tenga una discapacidad.

VIII. POLÍTICAS

GENERALES

1. El presupuesto será asignado cada año según el Presupuesto de Egresos de la Federación según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado.
2. El beneficiario que solicite el apoyo del programa “Dignificación de Vivienda” en ramo 33 deberá comprobar a través del Estudio Socioeconómico que la condición económica del ciudadano y su familia se cataloga con alguna carencia en “Calidad de Espacios de la Vivienda” así como “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, determinados por la CONEVAL.

ESPECÍFICAS:

I. PROMOCION:

- a) Promover el programa de “Dignificación de Vivienda” en las 18 zonas consideradas como vulnerables del Municipio de San Pedro a través del flyer “Requisitos para solicitar el apoyo de Mejoramiento de Vivienda de San Pedro” visitando casa por casa y en los “Centros Mover”.
- b) Publicar en medios digitales los requisitos para solicitar el apoyo de Dignificación de Vivienda de San Pedro.
- c) Promover a través de Comités Comunitarios y Centros MOVER los requisitos para solicitar el apoyo de Dignificación de Vivienda de San Pedro.

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	13 de 65

II. INSCRIPCIÓN:

- a) Cualquier ciudadano mayor de edad y que compruebe que radica en San Pedro, podrá inscribirse al programa a través de la “Solicitud de Apoyo de Dignificación de Vivienda”.
- b) Dicha solicitud podrá hacerla de manera presencial a través de los Enlaces Comunitarios, la oficina de Bienestar Social y los Centros MOVER. Además, por medio de la página del Municipio de San Pedro de forma digital.
- c) Además, deberá responder el “Estudio Socioeconómico” para comprobar sus niveles de carencias.

III. ELEGIBILIDAD:

- a) El ciudadano que pueda ser beneficiado por el apoyo del Programa de Dignificación de Vivienda deberá cumplir con los Criterios de Elegibilidad del Programa de Dignificación de Vivienda.
- b) La documentación entregada tendrá validez hasta el término de la participación del beneficiario en el programa.
- c) Así mismo se deberá comprobar a través del Estudio Socioeconómico que la condición económica del ciudadano y su familia se cataloga con alguna carencia en “Calidad de Espacios de la Vivienda”, así como “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, determinados por la CONEVAL.
- d) Una vez que el ciudadano haya pasado los primeros dos filtros tanto de carencias como de criterios de elegibilidad, deberá realizarse una “Visita Técnica” para valorar las necesidades y factibilidad del apoyo.
- e) Se deberá reportar mediante oficio a la Dirección de Protección Civil los datos de ubicación de los predios a beneficiar con el “Programa de Dignificación de Vivienda”, a fin de identificar aquellas viviendas que pudieran contar con algún riesgo en caso de ser intervenidas al programa.
- f) En caso de **no cumplir** con alguno de los “Criterios de Elegibilidad del Programa de Dignificación de Vivienda” y/o no contar con las carencias establecidas por la CONEVAL relacionadas a la “Calidad de Espacios de Vivienda” y/o “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, así como ser o no técnicamente factibles, se deberá notificar al ciudadano de manera presencial a través de la “Carta de Rechazo al Programa de Dignificación de Vivienda”
- g) En caso de **cumplir** con los “Criterios de Elegibilidad del Programa de Dignificación de Vivienda” y contar con las carencias establecidas por la CONEVAL relacionadas a la “Calidad de Espacios de Vivienda” y/o “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, así como ser o no técnicamente factibles, se les notificará a través de una “Carta de Aceptación al Programa de Dignificación de Vivienda” y se le solicitará la firma de una “Carta compromiso” para definir la participación del ciudadano en el programa.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



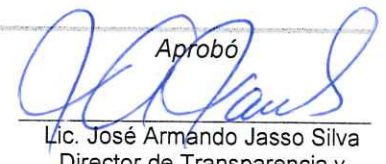
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	14 de 65	

IV. PROYECCIÓN:

- a) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda será la encargada de actualizar el catálogo de conceptos base permitida para cada tipo de solución (Techos, pisos, cuartos, baños, etc).
- b) Una vez actualizado el catalogo, se proyectará la solución de cada vivienda aprobada teniendo una base aproximada del costo requerido por vivienda.
- c) Se elaborará una “Propuesta Solución de Dignificación de Vivienda” la cual deberá ser presentada al ciudadano beneficiado y la cual deberá aprobar en presencia de un testigo.
- d) Una vez aprobada la “Propuesta Solución de Dignificación de Vivienda” para cada vivienda se procederá a cotizar para contar con los costos de referencia.

V. SELECCIÓN:

- a) Se comunicará vía oficial a cada beneficiario, la selección de beneficiarios para el “Programa Dignificación de Vivienda”.
- b) Se deberá publicar en medios digitales, oficiales e impresos a los beneficiarios seleccionados para el “Programa de Dignificación de Vivienda”.
- c) Se programará una visita con apoyo de la Dirección General de Comunicación Social para documentar la situación previa a la intervención de cada domicilio.

VI. LICITACION:

- a) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda deberá entregar la documentación necesaria de acuerdo al “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” a la Coordinación de Procesos de la Dirección de Bienestar Social, para iniciar la gestión del trámite administrativo.
- b) Una vez entregada la documentación a la Dirección de Adquisiciones, inician el proceso adquisitivo de acuerdo a su marco normativo aplicable.
- c) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda integrará el soporte correspondiente de cada beneficiario y la Coordinación de Procesos revisará y validará la documentación y suficiencia presupuestal para elaboración de la orden de pago correspondiente.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
 Coordinador de Infraestructura
 Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

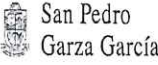


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
 Flores
 Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	15 de 65	

VII. SUPERVISION y EJECUCION:

- a) Comunicar el cronograma de mejoramientos entregado por el proveedor al beneficiario, al personal de la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, así como al personal de la Coordinación General de Enlaces Comunitarios.
- b) El equipo de Infraestructura deberá supervisar semanalmente el cumplimiento de la obra a través de la recopilación de evidencia fotográfica y “Bitácora de Obra” proporcionada por el contratista durante el proceso de construcción para evidencia del avance de obra.
- c) Los Enlaces comunitarios apoyarán con la “Bitácora de Seguimiento” a las viviendas beneficiadas para recopilación del avance de la vivienda a base de una encuesta mínimo una vez cada quince días hasta la conclusión de la obra.
- d) En caso de que exista algún cambio por parte del ciudadano y/o el proveedor, ajeno a la solución de vivienda que derive en una prevención de catástrofe, incremento de costo, factibilidad o solución de la necesidad prevista, deberá ser justificada a través de un acta circunstanciada de hechos la cual será signada por el ciudadano beneficiado, el proveedor, el arquitecto responsable de la solución, el enlace comunitario y la Coordinación de Infraestructura y Vivienda o una autoridad superior.
- e) La Dirección de Bienestar Social (Unidad Requirente), sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría, supervisará y verificará los trabajos de mejora de las viviendas correspondientes al programa, constatando la entrega de los bienes y servicios con la calidad y características requeridas. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen por cada vivienda mejorada, que será firmado por quien haya hecho la verificación en conjunto con el proveedor, y un representante de la Dirección de Adquisiciones, si hubieren intervenido. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen.
- f) Es responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones realizar las gestiones correspondientes para hacer efectivas las penas convencionales y las garantías por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

VIII. ENTREGA

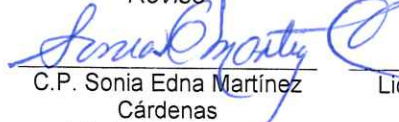
- a) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda será la encargada de coordinar las entregas de las viviendas una vez finalizadas las obras en compañía del personal de la Coordinación General de Enlaces Comunitarios.
- b) Se firmará por parte del beneficiario, el proveedor y dos testigos de Municipio la entrega de la obra a través de la “Carta de Conformidad de Obra”.
- c) Se procederá a armar el expediente con la papelería solicitada en el contrato para su ingreso a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



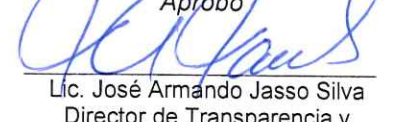
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

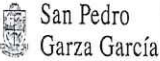


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	16 de 65	

IX. COMPROBACIÓN:

- a) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda entregará los expedientes por vivienda conforme al contrato a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio.
- b) La Dirección de Bienestar Social será la encargada de tramitar ante la Dirección General de Comunicación Social la visita a las viviendas terminadas para documentar el cambio y finalización de la obra por medio de fotografías y videos.
- c) Revisar 3 meses después de entregadas las viviendas para ejercer las garantías necesarias al cierre del proyecto.

DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. Los criterios de selección para ser beneficiarios del Programa “Dignificación Vivienda” Ramo 33, serán los siguientes:
 - a) Ser ciudadano residente del Municipio de San Pedro Garza García, en Nuevo León.
 - b) Ser mayor de edad comprobable.
 - c) Comprobar vulnerabilidad y/o carencia a través de “Estudio Socioeconómico”.
 - d) Comprobar titularidad del predio y/o construcción a través de Escrituras oficiales.
 - e) Comprobar que vive actualmente en el domicilio a través de algún comprobante de domicilio oficial (Agua, Luz, Gas).
 - f) No haber participado en dos años consecutivos en este programa.

DE LAS CONDICIONES APLICABLES

5. Las condiciones aplicables a las personas beneficiarias serán:
 - a) Entregar la papelería correspondiente.
 - b) Permitir la entrevista de parte del personal del municipio el llenado del “Estudio Socioeconómico” que avala su estado de vulnerabilidad.
 - c) En caso de ser ACEPTADO al programa, firmar “Carta Compromiso”.
 - d) En caso de RECHAZAR el apoyo, firmar “Notificación de Rechazo” explicando los motivos del rechazo.
 - e) Permitir al personal de municipio la valoración de su vivienda a través de una “Visita Técnica”, donde expondrá las necesidades expresas de las adecuaciones a su vivienda.
 - f) Firmar la “Propuesta de Solución de Vivienda” una vez que se encuentre de acuerdo con las adecuaciones presentadas.
 - g) Una vez firmada la “Propuesta de Solución de Vivienda” no se permitirá realizar cambios.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



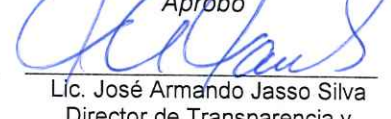
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	17 de 65	

DE LOS REQUISITOS

6. Para ser beneficiarios de este programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Presentar identificación oficial con fotografía (INE, licencia, cartilla militar, credencial del IMSS).
 - b) Comprobante de domicilio (agua, luz, gas)
 - c) CURP
 - d) Escrituras y/o Pago Predial a nombre del titular.
 - e) Llenar formato de “Solicitud de Apoyo”.
 - f) Firmar “Estudio Socioeconómico”.
 - g) Firmar “Carta Compromiso”.
 - h) Firmar “Propuesta de Solución de Vivienda”.

DE LAS CAUSAS DE BAJA O NEGACIÓN DE APOYO

7. Las causas por las cuales se puede dar de baja o negar el apoyo a los beneficiarios son:
- a) Incumplimiento con los compromisos firmados en la “Carta Compromiso”
 - b) Proporcionar datos falsos en el “Estudio Socioeconómico” y/o “Visita Técnica”
 - c) Incumplimiento con los requisitos de población a la que va dirigido el programa.
 - d) Si la construcción es diferente a la presentada en la “Propuesta de Solución de Vivienda”
 - e) Comprobación de la intención de venta de la propiedad.

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

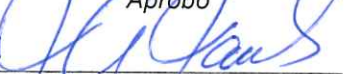
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

 San Pedro
Garza García

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	18 de 65

VIII. PROCESO

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

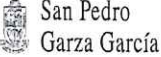


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	19 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-PROCESO-01-V3

PROCESO PARA INGRESO AL PROGRAMA “DIGNIFICACION VIVIENDA” RAMO 33

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – Director (a)





1. Formula y da a conocer a las Coordinaciones a su cargo, el cronograma de actividades correspondientes al Programa Dignificación de Vivienda, en el que se señalan las fechas y plazos que se deberán respetar durante el desarrollo y cumplimiento estricto con el programa, anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO 33-MPP-03-FORMATO-01-V3 CRONOGRAMA).
2. Instruye a sus Coordinaciones para que realicen la identificación de viviendas en situación vulnerable que podrían ser candidatas para ser beneficiadas con el Programa Dignificación de Vivienda.
3. Solicita a las dependencias necesarias su participación en la promoción, difusión y procesamiento de la solicitud de los candidatos a beneficiarios del programa.

COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACES COMUNITARIOS– Personal

4. Realizan visita a los domicilios que han detectado con necesidad de apoyo para mejorar su vivienda; o bien, acuden a aquellos domicilios de los posibles candidatos que acudieron a solicitar participar el Programa Dignificación de Vivienda.

CANDIDATOS A SER BENEFICIADOS

5. Llenan formato “Solicitud de Apoyo Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-03-V3), de manera virtual o presencial en las oficinas de la Dirección de Bienestar Social y/o los Centros Mover.
6. Entregan requisitos física o virtualmente de acuerdo a los “Criterios de Selección del Programa” (Identificación Oficial con fotografía, comprobante de domicilio, CURP).
7. Responden “Estudio Socioeconómico Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-04-V3), para determinar su vulnerabilidad o tipo de carencia.

<p><i>Elaboró</i></p> 	<p><i>Revisó</i></p> 	<p><i>Validó</i></p> 	<p><i>Aprobó</i></p> 
<p>Ing. Héctor Aliett Martínez Orta Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda</p>	<p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores Directora de Bienestar Social</p>	<p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	20 de 65	

COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACES COMUNITARIOS– Personal

8. Realizan la supervisión y control de las solicitudes de los candidatos al Programa “Dignificación de Vivienda”, así como el cumplimiento de los criterios, condiciones y requisitos entregados.
9. Aplican el “Estudio Socioeconómico Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-04-V3) que determina los niveles de vulnerabilidad y carencia a cada candidato al programa.
10. Determinan y comunican tanto a la Dirección de Bienestar Social como a la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, los candidatos que cumplen con los criterios, condiciones y requisitos; mediante la evaluación correspondiente.
11. Entregan a la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda los expedientes de cada candidato de acuerdo a los requisitos del programa (identificación oficial, comprobante de domicilio, Solicitud de Apoyo, Escrituras y/o Pago Predial y Estudio Socioeconómico).
12. Monitorean quincenalmente los avances de cada vivienda y la satisfacción del ciudadano a través de la “Bitácora de Seguimiento Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-04-V3) y reportan a la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda para su revisión y seguimiento.

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVENDA – Personal

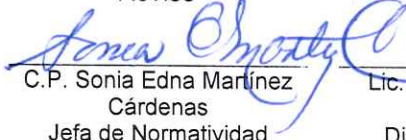
13. Realizan “Visita Técnica Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-05-V3) para valorar las necesidades arquitectónicas y la factibilidad de una solución.
14. Reportan a la Dirección de Bienestar Social los datos de ubicación de los predios que pudieran ser susceptibles al apoyo para a su vez consultar vía oficio a la Dirección de Protección Civil, la identificación de aquellas viviendas que pudieran contar con algún reporte de riesgo en caso de ser intervenidas con el programa.
15. Actualizan el catálogo de conceptos base para cada tipo de solución (impermeabilización, resane, pintura, cambio y/o mejoramiento de conexiones eléctricas, cambio y/o mejoramiento de conexiones hidráulicas, adecuaciones menores para adultos mayores y personas con discapacidad, etc.).
16. Cotizan por vivienda el material requerido, así como la mano de obra necesaria para cada solución.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



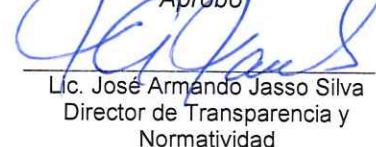
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	21 de 65

17. Elaboran una propuesta solución para el beneficiario y confirman su aceptación a través de la firma del plano solución según anexo “Propuesta Solución Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-10-V3).
18. Para la instalación del Comité de Participación Social se deberá llevar a cabo conforme a la “Convocatoria de Instalación del Comité de Participación Social” y se formalizará a través del “Acta de Instalación del Comité de Participación Social”. Es importante verificar que el número de integrantes del CPS será mínimo de cinco personas y en caso que se hagan varios proyectos de la misma localidad, los CPS podrían tener los mismos integrantes.
19. Dan seguimiento a las indicaciones que determina la “Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF” de realizar reportes trimestrales al Comité, una vez instalado el Comité de Participación Social
20. Notifican a los ciudadanos oficialmente de manera presencial y virtual sobre el rechazo o aceptación al Programa Dignificación de Vivienda, conforme al formato “Carta de Aceptación Programa Dignificación de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-08-V3) o “Carta de Rechazo Programa Dignificación de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-07-V3).

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

21. Firman el “Propuesta Solución Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-10-V3) que solucione su necesidad de mejoramiento de vivienda.
22. Firman el formato “Carta Compromiso Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-09-V3).

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVENDA – Personal

23. Anexan al expediente de cada candidato, los requisitos restantes (Carta de Aceptación y/o Rechazo, Visita Técnica, Propuesta Solución y Carta Compromiso).
24. Entregan a la Coordinación de Procesos de la Dirección de Bienestar Social, los expedientes con la documentación correspondiente para la solicitud de presupuesto y orden de compra de acuerdo al “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



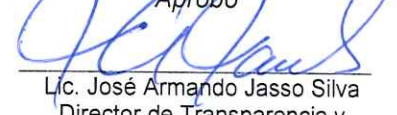
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL****PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33**San Pedro
Garza García

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	22 de 65

25. Al momento de la definición del fallo de la licitación se deberá comunicar al Comité de Participación Social el cronograma de ejecución de obra de cada uno de los beneficiarios de manera que funjan como supervisores de obra en conjunto con el Municipio.
26. Supervisan semanalmente el cumplimiento de la obra a través de la recopilación de evidencia fotográfica y “Bitácora General de Obra Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-13-V3) proporcionada por el contratista durante el proceso de construcción, para evidencia del avance de obra.
27. Elaboran las Actas Circunstanciadas en caso de que exista algún cambio por parte del ciudadano y/o el Proveedor, ajeno a la solución presentada, que derive en la prevención de una catástrofe, incremento del costo, factibilidad o solución de la necesidad prevista, según el anexo “Acta Circunstanciada Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-12-V3).
28. Coordinan las entregas de las viviendas una vez supervisadas y finalizadas acorde a lo estipulado en la “Propuesta Solución”, en compañía del personal de la Coordinación General de Enlaces Comunitarios.
29. Recaban por parte de cada beneficiario la “Carta de Recepción y Conformidad Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-15-V3).
30. Integran el expediente completo (adicionando Bitácoras semanales, Bitácoras de Seguimiento, Reportes Final de Obra, Actas Circunstanciadas, en caso de requerirse, Carta de Recepción y Conformidad de Obra).
31. Una vez concluidas las actividades concernientes al “Programa de Dignificación de Vivienda con Fondos Federales del Ramo 33” se deberá informar a través de manera digital y/o presencial a los miembros del CPS los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos.
32. Revisan 3 meses después entregada la obra para determinar si alguna solución requiere garantía y hacer el procedimiento correspondiente conforme el “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”, anexo “Reporte de Garantías Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-16-V3).

COORDINACIÓN DE PROCESOS (Dirección de Adquisiciones) – Personal

33. Validan la información conformada en los expedientes entregados por la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda y la entregan para iniciar el proceso adquisitivo de acuerdo

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL****PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33**San Pedro
Garza García

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	23 de 65

al “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”.

34. Una vez entregada la solución y en base a los expedientes conformados por la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, termina de integrar la papelería solicitada en el contrato, para su ingreso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio.
35. Entregan los expedientes por vivienda conforme al contrato a la Dirección de Egresos adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

36. Firman el anexo “Carta Recepción y Conformidad Programa Dignificación de Vivienda” anexo (5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-FORMATO-15-V3), una vez que la obra de mejoramiento de vivienda se les haya entregado y cumpla con la acordado en la propuesta de solución.

FIN DEL PROCESO.*Elaboró*

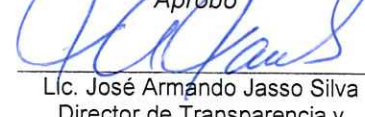
Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

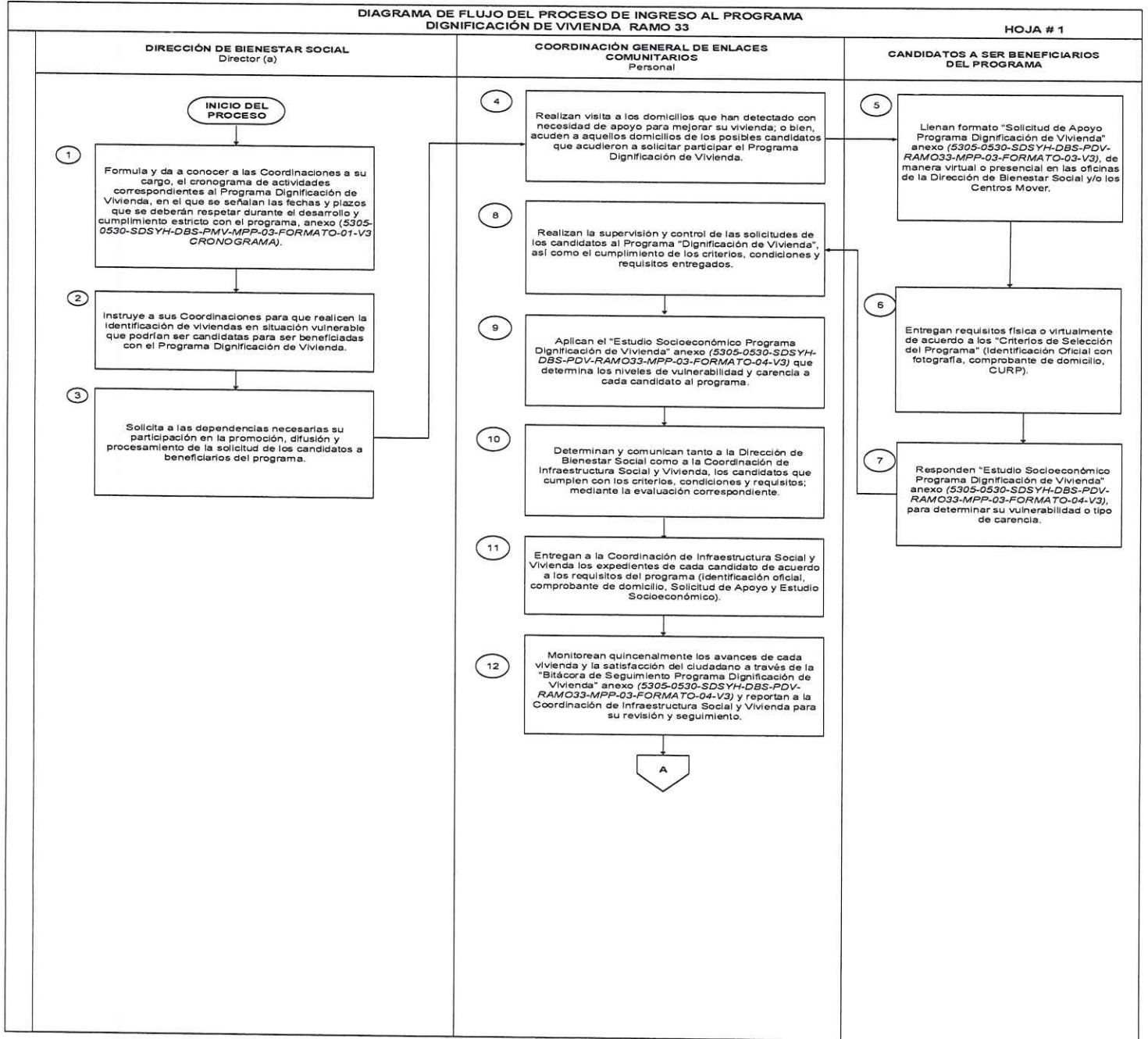
Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	24 de 65



Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

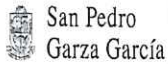
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



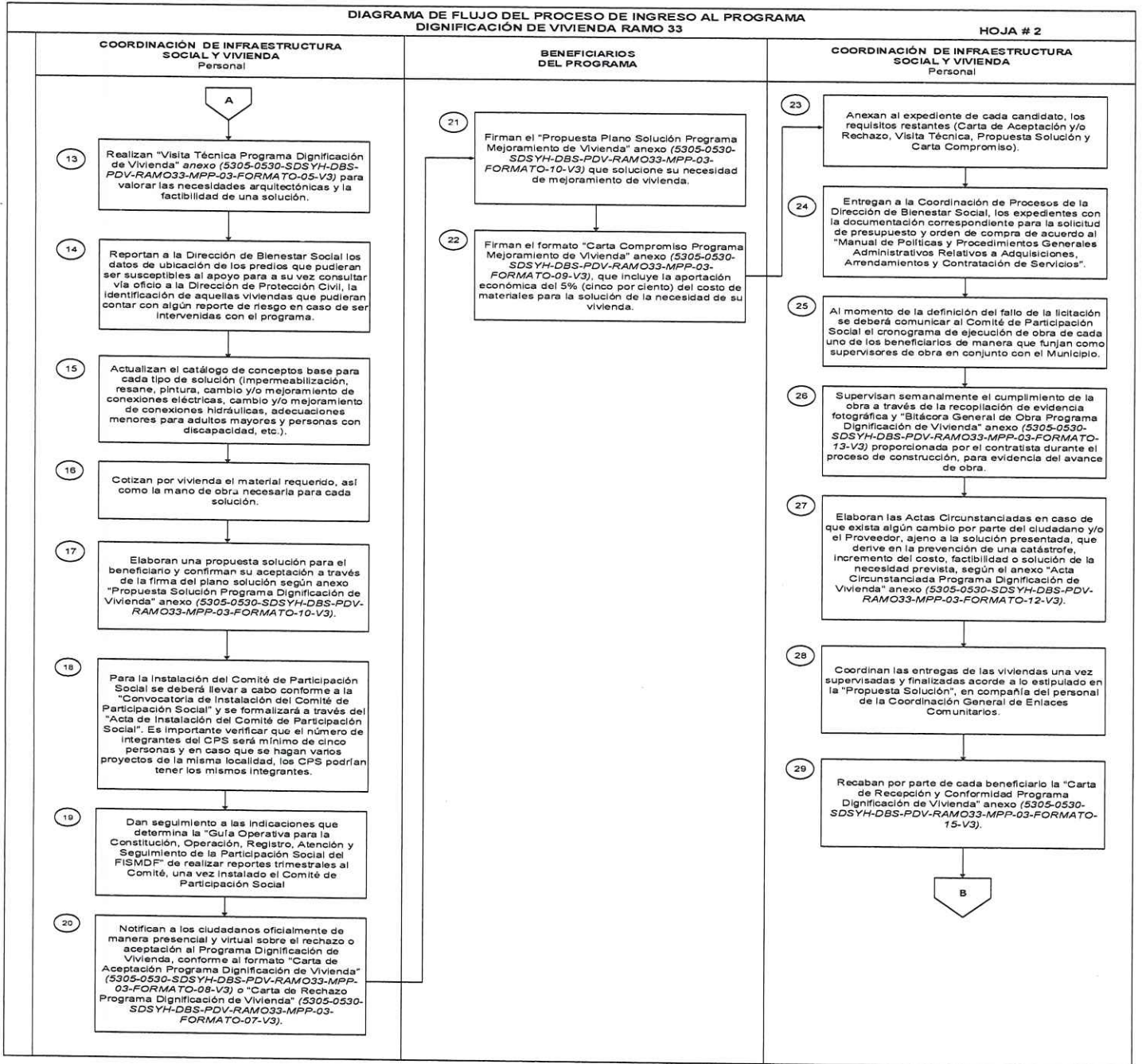
**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	25 de 65

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE INGRESO AL PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA RAMO 33**

HOJA # 2



Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

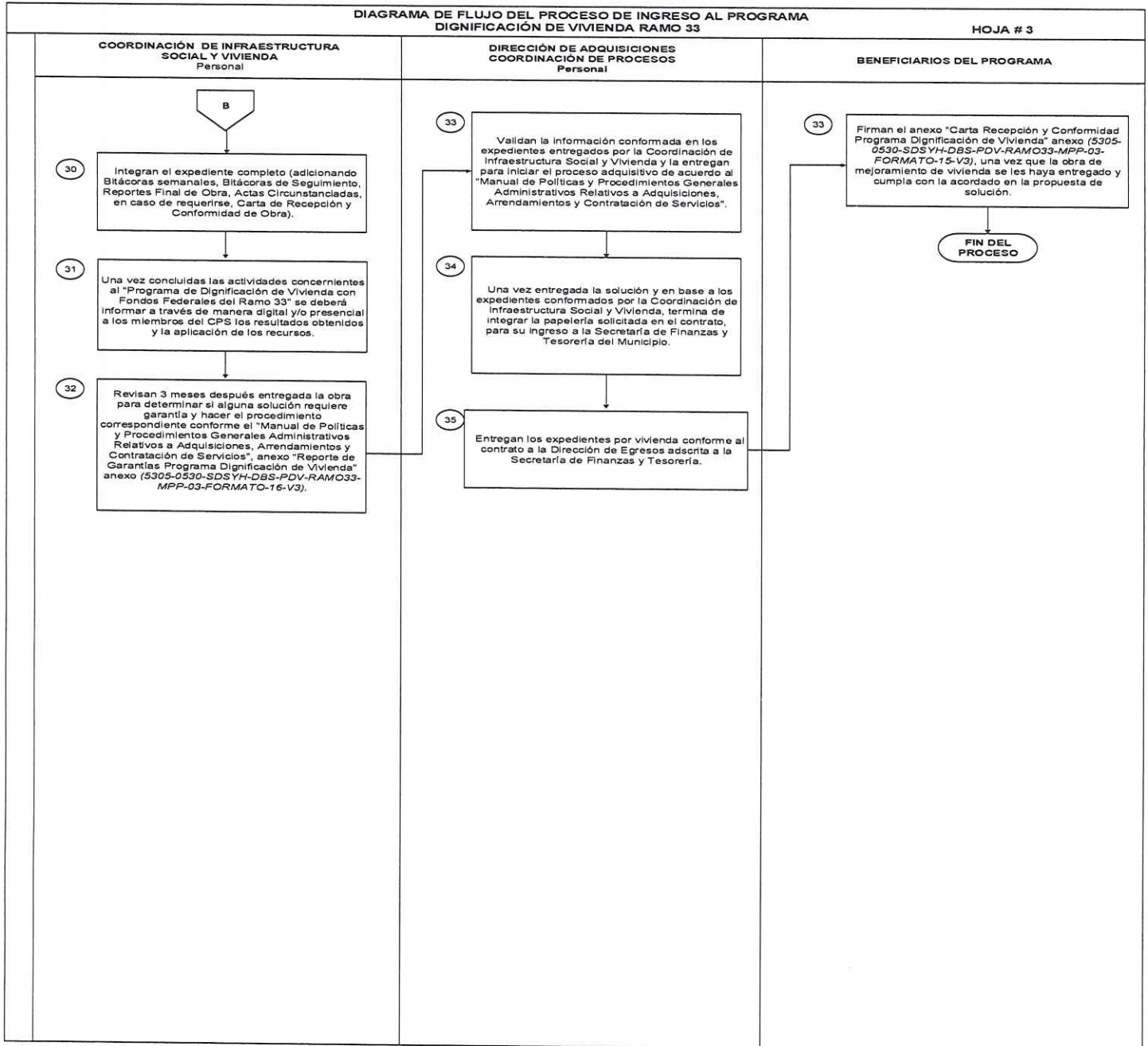
Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	26 de 65




Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

IX. ANEXOS

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



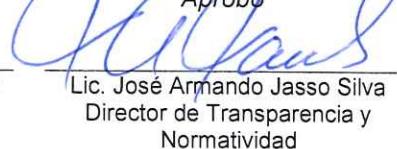
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó




Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

 San Pedro
Garza García

Clave de manual

Emisión

Fecha última versión

Página

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3

11 de Sept. de 2017

06 de abril de 2022

28 de 65


5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-01-V3

“CRONOGRAMA”


Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

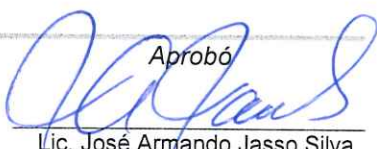
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

San Pedro
Garza García

Clave de manual

Emisión

Fecha última versión

Página

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3

11 de Sept. de 2017

06 de abril de 2022

30 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-02-V3

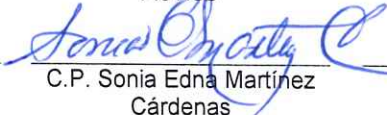
**“FLYER PROMOCIÓN PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



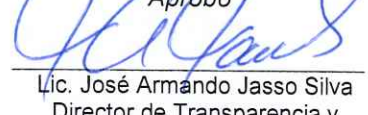
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

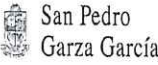


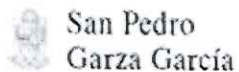
Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	31 de 65	



superciudadanos
superciudad

DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

El municipio de San Pedro, en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal traemos para ti el apoyo de “Dignificación a la Vivienda” el cual consiste en construir y/o edificar:

- Techos de Concreto
- Pisos de Concreto
- Muros de Concreto
- Cuartos
- Baños

Mayores informes:
Dirección de Bienestar Social
Tel:
www.sanpedro.gob.mx

Requisitos:

1. Identificación Oficial con fotografía
2. CURP
3. Comprobante de domicilio
4. Llenar la “Solicitud de Apoyo”
5. Responder “Estudio Socioeconómico”
6. Recibir “Visita Técnica”
7. Escrituras y/o comprobante de titularidad del predio.

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-03-V3

**“SOLICITUD APOYO PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



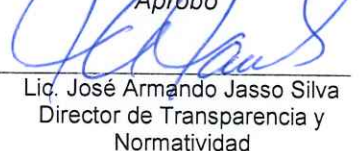
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

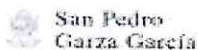


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	33 de 65



superciudadanos
superciudad

SOLICITUD DE APOYO

FOLIO: _____

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Datos del solicitante:			Fecha		
Nombre:			DD	MM	AAAA
Lugar de nacimiento:			Fecha de nacimiento:		
			DD	MM	AAAA

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Datos de contacto	
Calle y número	Teléfono
Municipio	Estado
Teléfono de contacto	C.P.
Correo	Correo Electrónico

Tipo de solución que solicita	Superficie / cantidad

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

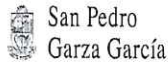
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	34 de 65



superciudadanos
superciudadad

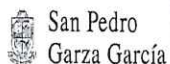
Existe la principales problemáticas que presenta la vivienda por las cuales solicita el apoyo:

Nombre del funcionario público	
Cargo del funcionario público	Firma

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat del Estado de San Pedro Garza García, formada por el personal de la institución y la atención de sus unidades personalizadas, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Responsables del Estado de Nuevo León, y en respeto al artículo 16 de la Constitución Política de México, garantiza que el uso de los datos personales de los ciudadanos del Departamento de Hábitat y el Programa de Dignificación de Vivienda se realizará de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García. El presente Aviso de Privacidad tiene como finalidad informar al ciudadano sobre el uso que se dará a los datos personales que serán recabados y utilizados en el desarrollo de los servicios de la Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat y en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García, Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García. Los datos personales de los ciudadanos que serán recabados y utilizados en el desarrollo de los servicios de la Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat y en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García, Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García, serán utilizados para el desarrollo de los servicios de la Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat y en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García, Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García. Los datos personales de los ciudadanos que serán recabados y utilizados en el desarrollo de los servicios de la Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat y en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García, Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García, serán utilizados para el desarrollo de los servicios de la Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat y en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García, Ley de Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia del Estado de San Pedro Garza García.

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
Ing. Héctor Aliett Martínez Orta Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores Directora de Bienestar Social	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	35 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-04-V3

**“ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

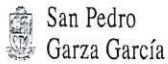
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	36 de 65



San Pedro Garza García

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Municipio de San Pedro Garza García
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Bienestar Social
Coordinación General de Estudios Socioeconómicos

Gobierno Municipal

FECHA: _____ FOLIO: _____

I.- DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO: _____

EDAD: _____ GÉNERO: _____ TELEFONO: _____

DOMICILIO: _____

CALLE: _____ NUMERO: _____ COLONIA: _____

Municipio: _____ Estado: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

II.- DETECCIÓN DE CARENCIAS Y NECESIDADES DE VIVIENDA

SUPERFICIE DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN

1. ¿Cuántos metros mide el terreno de la vivienda? _____

2. ¿Cuántos metros de construcción tiene esta vivienda? _____

PAREDES, TECHO Y PISO

3. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?

<input type="checkbox"/> Material de desecho	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Lámina de cartón	<input type="checkbox"/> Adobe
<input type="checkbox"/> Lámina de asbesto metálica	<input type="checkbox"/> Tejocote, Ladrillo, Bata, Plancha, Cienara, Cemento o Concreto

4. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?

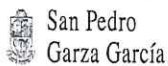
<input type="checkbox"/> Material de desecho	<input type="checkbox"/> Teja
<input type="checkbox"/> Lámina de cartón	<input type="checkbox"/> Concreto (placa)
<input type="checkbox"/> Lámina de asbesto metálica	<input type="checkbox"/> Loma

5. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?

<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Cemento/Pierra	<input type="checkbox"/> Mosaico o Madera
---------------------------------	---	---

1


<p><i>Elaboró</i></p> <p></p> <p>Ing. Héctor Aliett Martínez Orta Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda</p>	<p><i>Revisó</i></p> <p></p> <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p> <p></p> <p>Lic. Alejandra-Maribel Hutchinson Flores Directora de Bienestar Social</p>	<p><i>Aprobó</i></p> <p></p> <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	--



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	37 de 65



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Municipio de San Pedro Garza García
Secretaría de Desarrollo Social y Habitatos
Dirección de Bienestar Social
Subdirección Técnica de Atención Comunitaria

TIPO DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA

6. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (No se cuentan pasillos ni baños)

7. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir?

8. ¿En el cuarto que cocinan también duermen?

9. Esta vivienda cuenta con ... (se puede elegir más de una respuesta)

Cocina Sala/Corredor Jardín Patio

Cuarto de Lavado Cuarto de TV Cochera o cuajón de estacionamiento

PROBLEMAS ESTRUCTURALES

10. Esta vivienda tiene problemas con ... (se puede elegir más de una respuesta)

Grietas en techos o muros Deformaciones en marcos de puertas o ventanas Levantamiento y/o hundimiento en el piso

Oloros o deformación de columnas, vigas o travesaños Fugas en tuberías hidrónicas o sanitarias Humedad o filtraciones de agua en paredes, muros o techos

Instalaciones eléctricas expuestas o con riesgo de corto circuito

III.- SERVICIOS BÁSICOS Y ALIMENTACIÓN

AGUA

11. ¿Cuál es la principal fuente de agua para los miembros del hogar?

Pozo, río, lago, arroyo o pipa

Acueducto de esta vivienda

De línea pública/tratamiento fuera del terreno

Fuente de la vivienda, pero dentro del terreno

Dentro de la vivienda

DRENAJE

13. ¿Esta vivienda tiene drenaje??

Sí No

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

12. En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar:

Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.

Dejó de desayunar, comer o tomar

Comió menos de lo que debería haber comido

Se quedó sin comida

Sintió hambre pero no comió.

COMBUSTIBLE PARA COCINAR

14. ¿Qué tipo de combustible utilizan más para cocinar?

Leña o carbón sin chimenea

Gas natural o tubería, gas de tanque/estacionamiento o electricidad

LUZ ELÉCTRICA

15. ¿Su vivienda cuenta con luz eléctrica?


Sí No

2

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

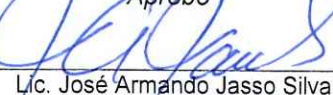
Revisó

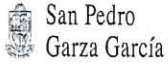

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	38 de 65



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Municipio de San Pedro Garza García
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Bienestar Social
Coordinación General de Entes Comunitarios

GOBIERNO MUNICIPAL

IV.- DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

15. ¿Cuántas personas viven actualmente en la vivienda?

No.	Nombre 16. Anote el nombre de las personas que integran su hogar empezando por la jefa o el jefe de familia	Edad 17. Edad	Sexo 18. Género	Estado de salud		Escolaridad		Grupo étnico 23. Miembro de alguna comunidad indígena
				19. Discapacidad	20. Enfermedad crónica	21. Último grado de estudios (concluido)	22. Estudios actualmente	
			1. Masculino 2. Femenino	0. Ninguna 1. Visual 2. Auditiva 3. Motriz 4. Cognitiva 5. Otra	0. No 1. Sí	1. Ninguno 2. Preescolar 3. Primaria 4. Secundaria 5. Prepa/Bachillerato 6. Carrera Técnica 7. Licenciatura 8. Posgrado	0. No 1. Sí	0. No 1. Sí
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	39 de 65

No.	Servicios de Salud	Apoyos Gubernamentales		Situación Laboral	Seguridad Social			Ingresos		Tenencia
	24. Cuenta acceso a servicios de salud públicos o privados?	25. Es beneficiario de algún apoyo gubernamental?	Nombre del Programa (En caso de responder que sí)	26. Trabaja?	27. ¿Cuenta con crédito a la vivienda?	28. ¿Cuenta con fondo de reserva (SAR o AFORE)?	29. Incapacidad con grado de trabajo	30. Ingreso Mensual aproximado.	31. Contribuye al GASTO del hogar.	32. Marca quien es propietario de la vivienda.
	1. NINGUNO 2. IMSS 3. ISSSTE 4. ISSSTE LEÓN 5. PEMEX 6. PRIVADO	1. No 0. Si		1. Desempleado 2. Negocio independiente 3. Desempleado 4. Pensionado 5. Guenaceros del Hogar 6. Limpiante física que se ayuda a trabajar 7. Recoplor de temazas 8. No trabaja		0. Si 1. No			0. Si 1. No	0. Si 1. No
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										

NOMBRE DEL BENEFICIARIO		FIRMA DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO		FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	

ELABORACIÓN: La Secretaría de Desarrollo Social y Humano del San Pedro Garza García, elaboró el presente manual de políticas y procedimientos de acuerdo con el marco de trabajo de desarrollo de políticas y procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del San Pedro Garza García, en el marco de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Nuevo León, y el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Pedro Garza García. Este manual de políticas y procedimientos es el resultado de un proceso participativo que involucra a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, a los servidores públicos de la Dirección de Bienestar Social y a los miembros del Comité de Seguimiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda del San Pedro Garza García. Este manual de políticas y procedimientos es el resultado de un proceso participativo que involucra a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, a los servidores públicos de la Dirección de Bienestar Social y a los miembros del Comité de Seguimiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda del San Pedro Garza García. Este manual de políticas y procedimientos es el resultado de un proceso participativo que involucra a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda, a los servidores públicos de la Dirección de Bienestar Social y a los miembros del Comité de Seguimiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda del San Pedro Garza García.

<p>Elaboró</p> <p>Ing. Héctor Aliett Martínez Orta Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda</p>	<p>Revisó</p> <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Validó</p> <p>Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores Directora de Bienestar Social</p>	<p>Aprobó</p> <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	---	---	---


5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-05-V3

**“VISITA TÉCNICA PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda


Revisó

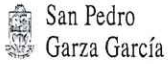

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	41 de 65



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de San Pedro Garza García
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Bienestar Social

Folio: _____

Programa Dignificación de Vivienda
Vista Técnica

Nombre del Beneficiario: _____
 Domicilio del Beneficiario: _____
 Fecha que se realizó la visita: _____ Teléfono: _____

Descripción de la problemática existente en la vivienda:

Estatus de la Vivienda:

	Fachada principal	Cuadro 1	Cuadro 2	Cuadro 3	Cuadro 4	Baño 1	Baño 2	Cocina / Comedor
1 Pintura								
2 Ventanas								
3 Puertas								
4 Accesibilidad								
5 Fumo								
6 Losas								
7 Muros								
8 Columnas								
9 Vigas								
10 Escaleras								
11 Instalaciones Eléctricas								
12 Instalaciones Hidráulicas								
13 Instalaciones Sanitarias								
13 Instalaciones de Gas								
14 Mobiliario Sanitario								
15 Acabados								
16 Impermeabilizante								

Nomenclatura:

BC - Buenas Condiciones

M - Mejoramiento: Elemento, material o instalación que requiere de rehabilitación (ventanas, puertas, escaleras, impermeabilizante, abastecimiento hidrovibrante).

C - Construcción: Que consista de alguna necesidad de cuartos, muros nuevos, construcción de baños, incluyendo o no la demolición de algo existente.

1 de 2

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social


Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	42 de 65

 **San Pedro Garza García**
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de San Pedro Garza García
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Bienestar Social

Folio: _____

Programa Dignificación de Vivienda
Visita Técnica

Recurso a utilizar para solventar las necesidades:

Ramo 33: _____ Mejoramientos: _____

Justificación:

Enlace Comunitario

Arquitecto que realiza visita

2 de 2

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



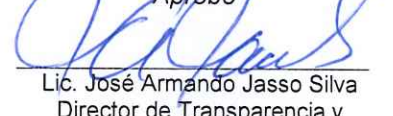
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	43 de 65

**5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-06-V3**

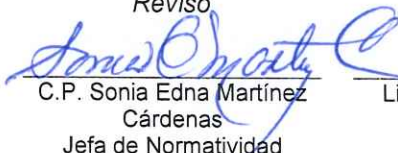
**“CARTA DE RECHAZO CIUDADANO
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó




C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

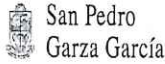


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



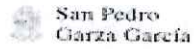
Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	44 de 65



superciudadanos
superciudad

CARTA DE RECHAZO

(CIUDADANO)

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

(FECHA)

Por medio de la presente, yo _____, con dirección _____ en la colonia _____, hago constar que conozco el proyecto "Dignificación de Vivienda" cuya información me fue proporcionada por parte del personal del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Así mismo, que he tomado la decisión de no participar en dicho proyecto por las siguientes razones:

Atentamente,

Nombre

Firma

*Favor de Anexar copia del IME

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
 La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Dirección de Bienestar Social. Toda persona que viole esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Municipio de San Pedro Garza García. Asimismo, se reserva el derecho de la Dirección de Bienestar Social de iniciar acciones legales en su contra. Este documento es propiedad de la Dirección de Bienestar Social y no debe ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la Dirección de Bienestar Social. Toda persona que viole esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Municipio de San Pedro Garza García. Asimismo, se reserva el derecho de la Dirección de Bienestar Social de iniciar acciones legales en su contra. Este documento es propiedad de la Dirección de Bienestar Social y no debe ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento expreso de la Dirección de Bienestar Social.

Dirección de Bienestar Social
 Secretaría de Desarrollo Social y Humano
 Municipio de San Pedro Garza García

1 DE 1

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
 Coordinador de Infraestructura
 Social y Vivienda

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
 Flores
 Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33			
	Clave de manual 5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	Emisión 11 de Sept. de 2017	Fecha última versión 06 de abril de 2022	Página 45 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-07-V3

“CARTA DE RECHAZO PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó




C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	46 de 65

CARTA DE RECHAZO

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

[FECHA]

[NOMBRE DEL CIUDADANO]

Por medio de la presente, se hace constar que se visitó su domicilio ubicado en (DOMICILIO DEL CIUDADANO) en fecha (FECHA DE LA VISITA), sin embargo no podemos apoyar su solicitud para el programa de "Dignificación de Vivienda" debido a que (DESCRIBIR LAS RAZONES DEL RECHAZO);

Sin más por el momento, agradecemos su interés por participar en el programa.

Atentamente,

[FIRMA]

[NOMBRE]

DIRECTOR(A) DE BIENESTAR SOCIAL

Nota: Este documento es una copia impresa de un documento digital. Para obtener el original, consulte el sitio web del Ayuntamiento de San Pedro Garza García. Este documento es una copia impresa de un documento digital. Para obtener el original, consulte el sitio web del Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	47 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-08-V3

**“CARTA DE ACEPTACIÓN PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



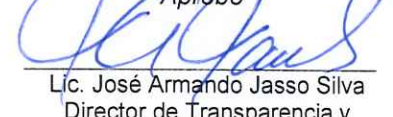
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	48 de 65

CARTA DE ACEPTACIÓN

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

(FECHA)

(NOMBRE DEL CIUDADANO)

Por medio de la presente, se hace constar que se visitó su domicilio ubicado en (DOMICILIO DEL CIUDADANO) en fecha (FECHA DE LA VISITA), y dado que cumple con las condiciones estipuladas por el programa y que cumplió con la entrega de todos los requisitos descritos en los criterios y condiciones de selección del programa de "Dignificación de Vivienda" se le notifica que fue ACEPTADO para ser beneficiario del mismo por las siguientes soluciones:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Se le presentará el "Plano Propuesta Solución" con la propuesta de solución para su vivienda, el cual, de estar de acuerdo, deberá firmar consintiendo la intervención de la mejora.

Sin más por el momento, agradecemos su interés por participar en el programa.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE)
DIRECTOR(A) DE BIENESTAR SOCIAL

AVISO DE RESPONSABILIDAD
El presente documento es propiedad de la Dirección de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Dirección de Bienestar Social será considerado como una infracción de los derechos de propiedad intelectual y podrá ser sancionado de acuerdo con la legislación aplicable. Este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de la Dirección de Bienestar Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Dirección de Bienestar Social será considerado como una infracción de los derechos de propiedad intelectual y podrá ser sancionado de acuerdo con la legislación aplicable. Este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento escrito de la Dirección de Bienestar Social.

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	49 de 65

**5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-09-V3**

**“CARTA COMPROMISO PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	50 de 65



PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”

FECHA: _____
COLONIA: _____
FOLIO: _____

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
CARTA COMPROMISO

QUE SUSCRIBE EL (LA) C. (NOMBRE DEL BENEFICIARIO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “BENEFICIARIO”, CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”.

Declaración inicial

1. Declara el BENEFICIARIO conocer el programa “Dignificación de vivienda” de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, cuya información le fue proporcionada por parte del personal del programa.
2. Manifiesta haber proporcionado al personal del programa copia simple de los siguientes documentos como requisito para ingresar al proyecto: identificación oficial vigente del titular de la propiedad, CURP, comprobante de domicilio, escritura y/o título de propiedad.
3. Declara habitar en la vivienda de la cual se entregó papelería.

El BENEFICIARIO se compromete a cumplir formalmente con lo siguiente:

1. Al término de la etapa de construcción, participar junto con sus vecinos en una acción comunitaria.

Sobre la construcción:

1. Llevar a cabo la solución de vivienda autorizada y estar de acuerdo que consiste en lo siguiente: (Descripción del apoyo comprometido).
2. Ser el responsable de tramitar el o los permisos de construcción, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.
3. Ser responsable de cualquier daño que sufra la propiedad durante el tiempo que dure la obra y al finalizar la misma.
4. Renunciar al derecho de pintar sus bardas o cualquier superficie de su propiedad, con propaganda de cualquier partido político y/o campaña publicitaria, de acuerdo a lo establecido por las leyes y reglamentos vigentes.
5. El BENEFICIARIO deberá cumplir con la firma de la bitácora de obra semanalmente para la comprobación de su avance de obra hasta su finalización.

ANÁLISIS DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Municipio de San Pedro Garza García, Nueva León, es la responsable de proporcionar y administrar de sus datos personales en beneficio de la Comisión Municipal de Planeación del Municipio de San Pedro Garza García, Nueva León, y el Programa de Vivienda Social, para el desarrollo de este programa que incluye proporcionar de información sobre el desarrollo de las viviendas, el financiamiento de las mismas, el acceso al mantenimiento y administración de las mismas, y el seguimiento a los beneficiarios del programa. La información que se proporciona es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del beneficiario. La información que se proporciona es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del beneficiario. La información que se proporciona es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del beneficiario. La información que se proporciona es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso del beneficiario.

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	52 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-10-V3

**“PROPUESTA PLANO SOLUCIÓN PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	54 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-11-V3

**“BITÁCORA DE SEGUIMIENTO PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

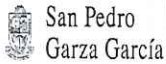


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	55 de 65



**San Pedro
Garza García**

**superciudadanos
superciudad**

**BITACORA DE SEGUIMIENTO
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA
VISITAS**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____

DOMICILIO: _____

FECHA: _____ HORA: _____

¿Cuándo fue la última vez que visitó al proveedor?
 ¿Cuáles fueron los avances?
 ¿Quién los recibió?
 ¿Qué es lo que falta por hacer?

FECHA: _____ HORA: _____

¿Cuándo fue la última vez que visitó al proveedor?
 ¿Cuáles fueron los avances?
 ¿Quién los recibió?
 ¿Qué es lo que falta por hacer?

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	56 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-12-V3

**“ACTA CIRCUNSTANCIADA PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



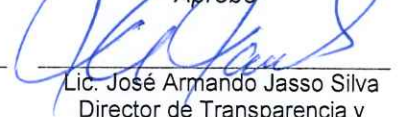
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	58 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-13-V3

**“BITÁCORA DE OBRA PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



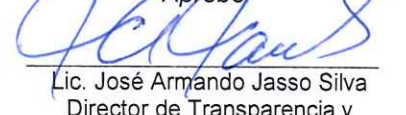
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	59 de 65



San
Pedro
Garza
García

BITÁCORA DE OBRA

GOBIERNO MUNICIPAL

"SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL Y PUESTA EN MARCHA PARA LA INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA"

CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

BENEFICIARIO:

INICIO DE OBRA:

DOMICILIO:

EMPRESA ASIGNADA:

Empty box for recording work details.

ELABORÓ

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	60 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-14-V3

**“REPORTE SEMANAL DE PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



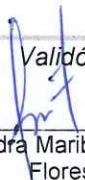
Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	61 de 65

[LOGOTIPO DE LA EMPRESA]

REPORTE SEMANAL DE AVANCE DE OBRA

[DESCRIPCIÓN DE LA OBRA]

PROVEEDOR: [NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA]

CONTRATO: [No. DE CONTRATO ASIGNADO]

PARTIDA No.:

BENEFICIARIO:

UBICACIÓN:

INICIO DE OBRA:

SEMANA:

No. REPORTE:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	EJECUTADA	RESTANTE	CROQUIS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

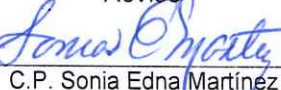
Presentado por:
[NOMBRE DEL RESPONSABLE EJECUCIÓN / CARGO]

Aprobado por:
[NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO / CARGO]

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

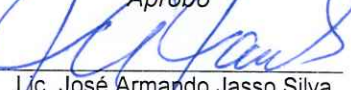
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	62 de 65

5305-0530-SDSYH-DBS-PMD-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-15-V3

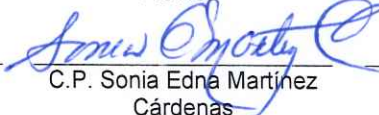
**“CARTA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



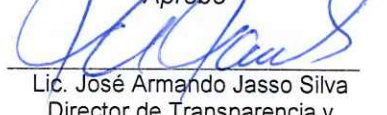
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

 San Pedro
Garza García

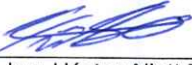
PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN VIVIENDA” RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	64 de 65


5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-
MPP-03-FORMATO-16-V3

**“REPORTE DE GARANTÍAS PROGRAMA
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”**


Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social


Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN VIVIENDA" RAMO 33

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PDV-RAMO33-MPP-03-V3	11 de Sept. de 2017	06 de abril de 2022	65 de 65

 **San Pedro Garza García**

REPORTE DE GARANTÍAS

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

BENEFICIARIO	PARTIDA No.	
_____	_____	
DOMICILIO	No. DE INSPECCIÓN	
_____	_____	
PROVEEDOR	DÍA DE INSPECCIÓN	
_____	_____	
DETALLE	IMAGEN DE REFERENCIA	GARANTÍA EJERCIDA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

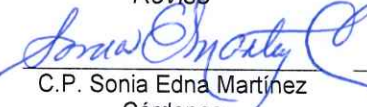
ELABORO
Responsable de Programas Federales, Municipio de San Pedro Garza García.

Página 1 de 1


Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad